



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
19 FEB 2021
Recibido..... 11 36Hs
Exp. N°..... 42038C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe respecto de la situación actual de los pasivos ambientales y daños ocasionados por residuos derivados de las fábricas de baterías que impactan en la salud y calidad de vida de los habitantes de la localidad de Ceres:

- a) Plan de acción para preservar, conservar, mejorar y recuperar el ambiente en relación al pasivo ambiental de la fábrica de baterías conocida como CERPLAC, perteneciente a la firma NESAGLO S.A. sita en predio ubicado en Ruta N° 34, km 394 de la localidad de Ceres, departamento San Cristóbal;
- b) Estado de situación sobre el cumplimiento de los requerimientos para la disminución del impacto ambiental de la fábrica Morbi, que se encuentra en funcionamiento;
- c) Estudios poblaciones sistematizados, investigaciones y relevamientos oficiales sobre impactos en la salud y enfermedades que puedan vincularse con la intoxicación por plomo aguda, subaguda o crónica; y,
- d) Dispositivos organizados para la participación en audiencias públicas de personas potencialmente interesadas y/o afectadas en debatir los aspectos que hacen al impacto ambiental para prevenir y mitigar los daños conforme lo establecido en la Ley Provincial N°11.717 - Ley de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Dra. CLAUDIA BALAGUE
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La presente iniciativa legislativa toma como punto de partida el Derecho a un Ambiente sano receptado en el Artículo Nro. 41 de nuestra Constitución Nacional, al decir que "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo."

En el año 2002 se dicta la Ley Nacional Nro. 25.675 - Ley General de Ambiente, encargada de operativizar este derecho constitucional y en su artículo Nro. 4 dispone que se atenderán de forma prioritaria e integrada las causas y fuentes de problemas ambientales, tratando de prevenir los efectos negativos sobre el ambiente.

En Ceres, Xiomara Crespín, de dos años, falleció en los primeros días de este año en el Hospital de Niños "Dr. Orlando Alassia" de Santa Fe, a causa de elevada concentración de plomo en su sangre, provocando intoxicación. Por razones propias de la situación social y económica tres familias habían ocupado el predio de la ex fábrica de baterías CERPLAC.

Según el Director del Hospital Alassia, el agua de pozo que bebió durante 6 meses fue lo que provocó la muerte a Xiomara, ya que, es parte de una napa subterránea que lleva décadas acumulando metales pesados.

Al mismo tiempo, todos los niños de estas familias -6 en total- evidenciaron síntomas alarmantes de contaminación con plomo en sus cuerpos. Dos de ellos cuya situación se presenta como más delicada fueron internados en el Alassia y los restantes están siendo tratados en la misma ciudad.

El plomo no sólo persiste con el tiempo en el ambiente sino también en el cuerpo humano. No existe nivel de concentración de plomo en



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

sangre que pueda considerarse exento de riesgo, pero los umbrales de sus efectos tóxicos varían en diferentes individuos. En este sentido sus efectos son especialmente graves en niños, ya que influye en su desarrollo mental afectando a su coeficiente intelectual. En el caso de niños entre 1 y 2 años, el saturnismo provoca alteraciones físicas irreversibles. Durante el embarazo el efecto más grave que pueden causar los niveles altos de plomo son el aborto espontáneo y nacimiento sin vida (mortinato). Este metal pesado puede pasar a través de la placenta de la mujer embarazada al feto o a través de la leche.

La SAP (Sociedad Argentina de Pediatría), advierte que el saturnismo, plumbosis o plumbemia - tal como se lo denomina al envenenamiento que produce el plomo cuando ingresa al cuerpo-, cuando es diagnosticado en un niño es, a menudo "la punta del iceberg que nos muestra la posibilidad de una epidemia por envenenamiento por causas ambientales interminables".

Existen además, otros testimonios de vecinos del lugar que a través de análisis pudieron detectar plomo en sangre, denunciaron la contaminación con plomo en Ceres desde que se instaló la fábrica en el año 1986; cuando la recuperadora trabajaba a cielo abierto. El excedente de plomo de esos talleres se encontraba en el agua, pero también en el suelo y en el aire; y los niveles detectados eran altísimos.

En este sentido, este proyecto tiene a bien considerar el acceso a la información pública en materia ambiental ya que constituye un presupuesto necesario para la efectiva participación ciudadana y la apertura al diálogo multisectorial que permita construir propuestas de territorios saludables para sus habitantes.

Por lo expuesto, asegurando el derecho irrenunciable de toda persona a gozar de un ambiente saludable, ecológicamente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida y la dignidad del ser humano; y, garantizar la participación ciudadana; es que solicito a mis pares que me acompañen en este proyecto.

Dra. CLAUDIA BALAGUE
Diputada Provincial